

6. Obtención de documentación e información

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
 Negociado de Contratación.
 Parque la Compañía.
 30500 Molina de Segura (Murcia).
 Teléfono: 38 85 23.
 Fax: 38 85 02.
 e-mail: contratacion@portalmolina.com
 Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en las cláusulas V del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

Molina de Segura, 1 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

Moratalla**9917 Concesión de licencia de apertura y funcionamiento de explotación de ganado caprino para producción de leche.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 25 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Jesús Pérez Sánchez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de explotación de ganado caprino para producción de leche, que se instalará en Paraje La Negueruela de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 6 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia**9923 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesiedad de reparcelación de la U.A. III del P.P. ZM-eg1 de El Campillo-El Esparragal. (Gestión-compensación: 2043GC01).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 23 de septiembre de 2002, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesiedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Eg1 de El Campillo (El Esparragal), así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad de Actuación, presentado a esta Administración actuante por D. Francisco Ruiz Gijón, en representación de la mercantil Inversiones El Campillo, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**9918 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesiedad de reparcelación de la U.A. II-A del E.D. Churra-C. (Gestión-compensación: 1086GC02).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 23 de septiembre de 2002, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesiedad de Reparcelación de la U.A. II-A del E.D. Churra-C, así como la fijación del sistema de